

**Instituto Nacional de Estadística y Censos
Área de Censos y Encuestas**

**Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)
Conceptos y Definiciones**

Julio, 2012

Brecha de pobreza: también conocido como intensidad de la pobreza, muestra de manera relativa cuánto se aleja el ingreso promedio de los hogares pobres respecto a la Línea de Pobreza. Cuando el indicador crece señala un incremento en la intensidad de la pobreza, es decir un alejamiento del ingreso promedio de los hogares respecto a la Línea.

Canasta Básica Alimentaria (CBA): es el conjunto de alimentos seleccionados de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, expresados en cantidades que permiten al menos satisfacer las necesidades de calorías promedio de un individuo de una población específica, su costo per cápita se determina de forma separada para la zona Urbana y la zona Rural. Es un indicador de referencia en los diferentes campos sociales y económicos del país, su objetivo inicial es ser insumo en la medición de la pobreza mediante la aplicación del método de Línea de Pobreza.

Coefficiente de Gini: es un indicador utilizado para medir la desigualdad del ingreso de los hogares en una sociedad. Adopta valores que oscilan entre cero y uno; cuando su valor se acerca a uno, muestra que existe una mayor concentración del ingreso, en tanto una reducción indica que los ingresos de los hogares se distribuyen de una manera más uniforme. Se estimó ordenando las personas según el ingreso per cápita neto del hogar y agregando esta misma variable.

Condición de aseguramiento: clasifica a las personas según la afiliación a los diferentes regímenes de seguridad social de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que existen en el país e identifica las personas que no cuentan con ningún tipo de seguro.

Asegurado directo cotizante: se considera cotizante a las personas que contribuyen de manera directa al seguro de Invalidez, Vejez y Muerte o al seguro de Enfermedad y Maternidad, por lo que en esta categoría se incluyen las personas con seguro de asalariado, mediante convenio, por cuenta propia o de manera voluntaria; además los pensionados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la CCSS y los del Régimen del Magisterio, Poder Judicial, Hacienda.

Asegurado no contribuyente: incluye todas las personas aseguradas por cuenta del Estado (incluidos sus familiares), los que están cubiertos por el Régimen no contributivo (monto básico o de Gracia o Guerra), y Otras formas de seguro (estudiantes, de refugiados, otros).

Familiar de asegurado directo: incluye a las personas familiares de los asegurados que en esta agrupación se denominaron asegurados directos cotizantes.

No asegurado: son las personas que no cuentan con ninguno de los tipos de seguro mencionados anteriormente, ya sea por contar con formas de aseguramiento privado, del extranjero, o del todo no tener ningún tipo de seguro.

Condición de actividad: Es la clasificación de las personas según su grado de participación en la actividad económica. En esta clasificación en primera instancia se define la población que no está en edad de trabajar y la que está en edad de trabajar (PET), dentro de ella se distingue a la fuerza de trabajo, que abarca a las personas ocupadas y las desempleadas, y la población fuera de la fuerza de trabajo. Pueden considerarse otros subgrupos dentro de estas categorías mencionadas.

Población que no está en edad de trabajar: personas menores de 15 años.

Población en edad de trabajar: personas de 15 años o más de edad.

Fuerza de trabajo: es el conjunto de personas de 15 años y más que durante el periodo de referencia se encontraban ocupadas o desempleadas.

Población ocupada: personas de 15 años y más de edad que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia (ocupadas presentes) en la producción de bienes y servicios económicos, o que sin haber trabajado, tenían un empleo del cual estuvieron ausentes por razones circunstanciales tales como enfermedad, permiso, vacaciones, paro, otros, durante el cual mantuvieron un vínculo formal con dicho empleo, ya sea porque continuaron percibiendo ingresos del trabajo, o porque tuvieron garantía de retorno y la ausencia del trabajo era por un periodo menor al mes (ocupadas ausentes).

Población desempleada: personas de 15 años y más de edad, que no trabajaron y no tenían empleo durante la semana de referencia, estaban disponibles para trabajar de inmediato, o a más tardar en dos semanas y realizaron gestiones concretas de búsqueda de empleo (asalariado o inicio de un empleo independiente) en las últimas cuatro semanas, o no realizaron gestiones porque ya encontraron trabajo (empezarán a trabajar después del periodo de referencia), o porque se encuentran temporalmente suspendidos del empleo, o esperan reinicio de operaciones (sin percibir ingresos del mismo) y con ausencia del empleo por un periodo mayor a un mes.

Población fuera de la fuerza de trabajo: conjunto de personas de 15 años y más que de acuerdo con las definiciones anteriores no fueron clasificadas como ocupadas ni desempleadas. La población fuera de la fuerza de trabajo puede estar disponible para trabajar de inmediato, pero no buscó empleo porque considera que existen limitaciones en el mercado para encontrarlo o porque tiene restricciones familiares o personales que le dificultan su incorporación. También dentro de esta población se encuentran las personas que no desean ni están disponibles para trabajar, o están disponibles para otra época del año.

Estado físico de la vivienda: se establece de acuerdo con la calificación del estado físico de los componentes de la vivienda, específicamente de las paredes, el techo y el piso. Para calificar el estado de las viviendas se tienen tres grandes grupos: viviendas en mal estado, viviendas en estado regular y viviendas en buen estado.

Vivienda en buen estado: cuando al menos un componente requiere alguna reparación y los otros dos presentan ninguna falla o deterioro estructural.

Vivienda en estado regular: cuando al menos uno de los componentes no presenta ningún deterioro y los otros dos requieren de alguna reparación, sin que ello represente un peligro para los habitantes.

Vivienda en mal estado: se consideran en este grupo las viviendas en las que al menos un componente (paredes, techo o piso) presenta un grave deterioro y los otros dos requieren alguna reparación, lo que constituye en alguna medida un peligro para las personas que habitan la misma.

Flexibilidad de la jornada laboral: es la modificación continua del tiempo laboral según un arreglo de días o del horario de trabajo, esto es, no se trabaja los mismos días de la semana o no se labora con un horario fijo.

Hacinamiento: se refiere a la relación entre el número de personas que residen en una vivienda y el número de cuartos disponibles exclusivos para dormir. Se considera que una vivienda presenta esta condición cuando la habitan más de tres personas por dormitorio.

Hogar: personas con vínculos familiares o sin ellos, que residen habitualmente en una vivienda individual, que participan de la formación, utilización, o ambas, de un mismo presupuesto, que llevan una vida en común y elaboran y consumen en común sus alimentos. El hogar puede estar conformado por una sola persona.

Ingreso autónomo: se refiere al monto mensual de ingreso percibido por empleadores o cuenta propia, ya sea como retribución de su trabajo o por concepto de utilidad o ganancia neta proporcional; así como el ingreso por auto suministro de los bienes que produce y comercializa.

Ingreso en el empleo principal: es el ingreso mensual que reciben las personas ocupadas (dependientes o independientes) por su empleo principal.

Ingreso per cápita del hogar: es el ingreso total del hogar dividido entre el número de sus miembros, excluyendo al servidor doméstico y pensionistas que residen en la vivienda.

Ingreso por renta de la propiedad: se consideran los ingresos monetarios provenientes del alquiler de bienes muebles o inmuebles; los intereses devengados por activos financieros (cuentas de ahorro, depósitos a plazo, certificados de inversión); beneficios por la participación en asociaciones solidaritas, cooperativas, entre otras, y las ganancias percibidas por el aporte accionario en emprendimientos en los que aporta trabajo.

Ingreso por salario: es el monto total de la remuneración efectivamente percibida por un trabajador (ya sea en dinero, especie o servicios), durante el mes anterior, en virtud de su relación (actual o anterior) en un empleo dependiente (asalariado). Se incluyen salarios, jornales, propinas, horas extras y comisiones; pagos acumulados (como aguinaldo, bonificaciones, retroactivos, salario escolar), y otros pagos en dinero por concepto de trabajo recibidos en un período mayor a un mes. También los pagos en especie o servicios percibidos como parte de la remuneración a su ocupación (según valoración del informante a precio de mercado). Se considera el monto neto, es decir, descontando impuesto de renta y aportes a la seguridad social.

Ingreso por trabajo: se refiere al ingreso neto en efectivo, especie o servicios que recibieron las personas como resultado de su participación en alguna actividad económica durante el periodo de referencia. Es decir, es la sumatoria del ingreso autónomo y el ingreso por salario.

Ingreso total del hogar: es la suma del ingreso total por persona de cada miembro del hogar. No se considera como parte del ingreso del hogar los percibidos por el servicio doméstico o los pensionistas (personas que dan contraprestación por alojamiento) residentes habituales en la vivienda seleccionada, pues a ellos no se les considera

miembros del hogar en estudio. Esta exclusión es válida sólo para las variables que tengan como base el ingreso del hogar.

Línea de pobreza: es un indicador que representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas “alimentarias y no alimentarias”. Para su cálculo se requiere contar con el costo de una Canasta Básica de Alimentos (CBA) y una estimación del costo de las necesidades básicas no alimentarias, diferenciadas por zona urbana y rural del país.

Nivel de pobreza: para realizar estimaciones del nivel de pobreza de la población se utiliza la metodología de Línea de Pobreza. En este método se compara el valor de la línea de pobreza extrema y la línea de pobreza con el ingreso per cápita del hogar, lo que permite clasificar a los hogares según en tres grandes grupos: Hogares no pobres, Hogares en pobreza no extrema y Hogares en pobreza extrema.

Hogares en pobreza extrema: son aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior al costo per cápita de la Canasta Básica Alimentaria (CBA), que para junio de 2012 se estimó en ₡44 372 para la zona urbana y de ₡37 087 para la zona rural. Se utiliza el mes de junio, pues los ingresos en la ENAHO tienen como referencia dicho mes (mes anterior al de entrevista).

Hogares en pobreza no extrema: son aquellos hogares que tienen un ingreso per cápita igual o inferior a la línea de pobreza pero superior al costo per cápita de la CBA o línea de extrema pobreza.

Hogares no pobres: son aquellos hogares con un ingreso per cápita que les permite cubrir sus necesidades básicas alimentarias y no alimentarias; es decir, su ingreso per cápita es superior al valor de la línea de pobreza. Para junio de 2012, este valor es de ₡96 695 para la zona urbana y de ₡74 601 para la zona rural.

Incidencia de pobreza: se refiere al porcentaje de hogares cuyo ingreso per cápita está por debajo de la línea de pobreza (hogares pobres no extremos más hogares en pobreza extrema).

Otras transferencias: considera todos aquellos ingresos que recibe uno o varios miembros de un hogar de manera periódica o regular. Incluye las transferencias por concepto de pensión alimenticia, pensión nacional, pensión del extranjero, aguinaldos de pensión, así como transferencias del extranjero y dentro del país. Además, se contemplan aquellas recibidas en especie de manera directa en el hogar (pago de recibos, alquiler, compra de alimentos, etc.).

Quintil de ingreso per cápita: agrupa los hogares según su ingreso per cápita, el primer quintil contiene el 20% de los hogares con menor ingreso per cápita, en tanto el quinto agrupa el 20% de los hogares con el mayor ingreso por persona.

Régimen de tenencia vivienda: hace referencia a la forma de tenencia de las viviendas en que residen las personas. Se consideran cuatro grandes grupos: vivienda propia, alquilada, en precario y otro tipo de tenencia. Vivienda alquilada: se refiere a aquellas viviendas en las que sus habitantes pagan una cantidad de dinero periódicamente (alquiler) por el derecho a vivir en ella.

Vivienda en precario: considera todas aquellas viviendas ubicadas en terrenos que han sido ocupados ilegalmente. La vivienda puede haber sido construida por sus habitantes pero al estar en un terreno que no le pertenece, no puede ser considerada como “propia”. Se incluye en esta categoría la toma ilegal de viviendas ya construidas.

Vivienda propia: se refiere a aquella vivienda que pertenece a algún miembro del hogar, misma que puede estar totalmente pagada o tener pagos mensuales pendientes por concepto de préstamo o hipoteca sobre la propiedad (pagando a plazos).

Vivienda en otro tipo de tenencia: se refiere a cualquier otra forma de tenencia no contemplada en las opciones anteriores como por ejemplo viviendas cedidas o prestadas, que no pertenecen a ninguno de sus habitantes y tampoco deben efectuar ningún pago por residir en ella. Incluye las viviendas otorgadas por el empleador por el trabajo asalariado que realiza uno de los miembros del hogar.

Servicios básicos de saneamiento: se refiere a la disponibilidad dentro de la vivienda de agua potable, el fuente de abastecimiento es institucional, tiene un sistema de eliminación de excretas por tanque séptico, cloaca o letrina, así como a la tenencia de baño y servicio sanitario dentro de la vivienda. Se considera que una vivienda tiene servicios básicos de saneamiento completos (óptimos) cuando una vivienda tiene acceso a todos los servicios anteriormente mencionados, por el contrario se clasifica como “No dispone” cuando carece de todos de estos servicios, y es deficiente, si al menos uno (pero no todos) no está disponible en la vivienda. En el indicador no se está tomando en cuenta la calidad de los servicios, sino únicamente su disponibilidad.

Severidad de pobreza: este indicador refleja la desigualdad relativa de los ingresos existente entre los hogares pobres, es decir, es una medida de concentración del ingreso de los hogares pobres respecto a la Línea de Pobreza. Cuando el indicador aumenta se dice que la pobreza es más severa.

Subempleo por insuficiencia de horas: incluye a las personas ocupadas que durante la semana de referencia han trabajado menos de 40 horas por semana en todos sus empleos (horas efectivas para las personas ocupadas presentes en la semana de referencia y horas habituales para las ausentes en dicho período); desean trabajar más horas y están disponibles para trabajarlas durante la semana de referencia o a más tardar en dos semanas.

Subsidios estatales y becas: considera todos aquellos ingresos que recibe uno o varios miembros de un hogar de manera periódica o regular. Incluye becas gubernamentales y privadas, las pensiones del régimen no contributivo, las ayudas en dinero del IMAS y otros de subsidios estatales.

Tasa de desempleo: porcentaje de la población desempleada con respecto a la fuerza de trabajo.

Tasa de ocupación: porcentaje de la población ocupada con respecto a la población de 15 años y más.

Tasa neta de participación: porcentaje de la fuerza de trabajo con respecto a la población de 15 años y más.

Vivienda: es la estructura física que utilizan los seres humanos para dormir, preparar y consumir los alimentos; así como para protegerse de las inclemencias del tiempo. Es un recinto separado, rodeado por paredes y cubierto por un techo, dispuesto, transformado o construido para el alojamiento de personas en forma habitual. Puede ser fijo o móvil y estar ocupado por una o varias personas vinculadas familiarmente o no.